

**DE:** DIRECCIÓN TÉCNICA NACIONAL

**PARA:** CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR ACREDITADOS E INTERESADOS EN ACREDITACIÓN

**ASUNTO:** Aclaración del periodo de transición de lo dispuesto en la Nota Técnica Externa (NTE) de 2022-02-02 sobre la evaluación de los numerales 6.2.1 y 6.2.3 de la norma ISO/IEC 17020:2012 y los requisitos 4.14 y 4.2.3 de la NTC 5385:2011 – Instalaciones adecuadas.

**DOCUMENTOS RELACIONADOS:** Nota Técnica Externa de 2022-02-02

**FECHA:** 2022-02-16

## 1. ANTECEDENTES

La Nota Técnica Externa (NTE) de 2022-02-02 aclara y describe la manera en que ONAC verifica el cumplimiento los requisitos 4.14 y 4.2.3 de la NTC 5385:2011 dentro del marco de evaluación de los requisitos 6.2.1 y 6.2.3 de la norma ISO/IEC 17020:2012, así como también, la aplicación de la resolución 4825 de 2013 emitida por el Ministerio de Transporte.

## 2. INFORMACIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA

ONAC se permite aclarar y complementar la información brindada en la NTE de 2022-02-02 indicando que, se aplicarán las disposiciones de dicha NTE en las evaluaciones de seguimiento, extraordinarias y de renovación a partir del 20 de junio de 2022. Es decir, las etapas 2 de estas evaluaciones que sean ejecutadas a partir del 2022-06-20 contemplarán la verificación de los requisitos en los términos descritos en la NTE 2022-02-02.

Por otro lado, para las evaluaciones de otorgamiento y ampliación, ONAC aplica lo dispuesto en la NTE de 2022-02-02 a partir de la fecha de su publicación. Es decir, las etapas 2 de evaluaciones iniciales consideran las instrucciones dadas en la NTE referida, a partir del 2 de febrero de 2022.

### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Resumen de Cambios
1	2021-02-15	Emisión original del documento.

### ELABORÓ:

Fecha: 2022-02-12  
Profesional Experto CDA

### REVISÓ:

Fecha: 2022-02-15  
Coordinadora Sectorial CDA

### APROBÓ:

Fecha: 2022-02-16  
Director Técnico Nacional